ANEXO "C"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE ANEXO, CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE **CUMPLE** O **NO CUMPLE**.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DISTRIBUCIÓN POR USUARIOS (DISCRIMINAR CANTIDAD POR USUARIO)			MARCA OFERTADA (APLICA PARA BIENES)	REFERENCIA OFERTADA (APLICA PARA BIENES)
1	77121505	SERVICIOS DE DETECCIÓN DE GASES TOXICOS	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES PARA MOTOCICLETAS		5		N/A	N/A
2	77121505	SERVICIOS DE DETECCIÓN DE GASES TOXICOS	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES PARA VEHICULOS LIVIANOS		13		N/A	N/A
3	77121505	SERVICIOS DE DETECCIÓN DE GASES TOXICOS	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES PARA VEHICULOS PESADOS		9		N/A	N/A

1. La revisión estará destinada a verificar: (conforme al artículo 11 de la Ley 1383 de 2010 y artículo 201 del **Decreto 019 de 2012**).

- El adecuado estado de la carrocería.
- Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
- El buen funcionamiento del sistema mecánico.
- Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
- Eficiencia del sistema de combustión interno.
- Elementos de seguridad.
- Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
- Las llantas del vehículo.
- Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.
- Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público."

2. Estar habilitado y debidamente registrado en el RUNT.

3. El proponente deberá certificar la clasificación del centro de diagnóstico automotor **CLASE D** (servicio: Con línea para Revisión Técnico - mecánica y revisión de gases para vehículos livianos y pesados y/o líneas mixtas), acuerdo Resolución 3500 de 2005, emitida por los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se "establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio nacional".

ORIGINAL FIRMADO
CAPITAN DE FRAGATA **JEOVANNY MORENO ORTIZ**
Comandante Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo.
CC Carlos Uriel García Ávila – JADEN _____
CC. Carolina Pulido López - JADQEN _____
Elaboró: AS08 Maritza Muñoz Ospino – Ejecutiva de Contratos _____